



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -2007/2017 /

COLINA, 11 de Septiembre de 2017

VISTOS: Providencia N° 2200 de fecha 29 de Agosto de 2017 del señor Alcalde mediante la cual remite carta de don **FRANCISCO MIRANDA BASUALTO** Presidente del Club Huasos Héroes de Chacabuco, donde solicita autorización y funcionamiento de “**CARPA CASINO BAILABLE**” los días 16 y 17 de Septiembre de 2017, en la Medialuna del Club de Huasos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase al **CLUB DE HUASOS HEROES DE CHACABUCO**, representado por su presidente don **FRANCISCO MIRANDA BASUALTO**, para que realicen una “**CARPA CASINO BAILABLE**”, los días 16, y 17 de Septiembre de 2017, en la Medialuna, ubicada en camino Cuesta de Chacabuco S/N°, Comuna de Colina, desde las 12:30 hasta las 05:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones de dejar exento de pago el respectivo permiso municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones que corresponda obtener, conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Club de Huasos Héroes de Chacabuco
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo